

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23472 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 661/2011, con NIG 28079100079442011, por Auto de 13 de junio de 2012 dictado por el Magistrado don Antonio Pedreira González, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor "Pladux, S.A.", con CIF 78494184, y con domicilio social en el polígono industrial "Los Ángeles", calle Fundidores, número 13, 28906 Getafe, Madrid.

2.º Se suspende el ejercicio del concursado de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal don Francisco José Conca Higón, calle Jorge Juan, número 17, 1.º 1.º, 46002 Valencia, y en el correo electrónico francisco@concahigon.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120045368-1